

Honorable

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA**Atn: M.P. Dr. Juan Ramón Pérez Chicue**

E. S. D.

REFERENCIA: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
DEMANDANTE: **BELLANIRA RODRIGUEZ GUERRERO Y OTROS**
DEMANDADOS: **COOMOEPAL, JAIRO NARANJO Y OTROS**
RADICADO: **76-109-31-03-003-2020-00007-01**

ASUNTO: **SOLICITUD CAMBIO DE ASISTENCIA A AUDIENCIA**

JOHANNA ALZATE CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.483.732 expedida en la ciudad de Yumbo (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 369473 del C. S. de la J., actuando como representante legal suplente y apoderada judicial de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES COOMOEPAL** con identificación tributaria No. 890303081-1, y apoderada judicial del Señor **JAIRO NARANJO** conforme ya se encuentra acreditado en el expediente, en atención al auto del 26 de enero de 2024 en el cual se programa fecha para audiencia de conciliación prevista en los artículos 42 del C.G.P y 70 de la Ley 2220 de 2022 de manera presencial el día 12 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m., respetuosamente solicito a este despacho que se permita la comparecencia de la suscrita de forma virtual, toda vez que mi domicilio se encuentra en la ciudad de Cali y actualmente me encuentro en recuperación de una cirugía de trasplante de riñón en calidad de donante realizada en la Clínica Imbanaco el día 18 de diciembre de 2023 y por recomendación medica no debo efectuar traslados en vehículo por tiempos prolongados hasta un lapso de dos meses mínimo.

En virtud de estas circunstancias, reitero la solicitud de llevar a cabo la audiencia de forma virtual para garantizar mi participación de manera más cómoda y segura.

De igualmente solicito que en caso de resultar favorable mi solicitud, el link de conexión para asistir a la audiencia sea remitido a los correos electrónicos joysk10@hotmail.com coomoepalcali@gmail.com

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

**JOHANNA ALZATE CARDONA**

C.C. 31.483.732

T.P. 369473 de C.S. de la J.